

## Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en  
Restitución de Tierras de Pasto

### Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	<b>CONCEPCIÓN GUZMÁN MUÑOZ</b>
Identificación C.C. n°.	27.181.126
Nombre del predio:	<b>"La Lomita"</b>
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Vereda:	Esmeraldas
Corregimiento:	Esmeraldas
Número de matrícula inmobiliaria:	248-32342
Número de cédula catastral:	Sin información

Identificación del predio, según el Informe Técnico Predial – ITP del 18 de junio de 2020, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 2 con predio de Segundo Córdoba, zanja y vía al medio, en una distancia de 10,2 metros.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, que pasa por los puntos 3, 4, 5, siguiendo dirección suroriente hasta llegar al punto 6 con predio de Alicia Rodríguez zanja al medio, en una distancia de 158,8 metros y Alicia Rodríguez, en una distancia de 34,3 metros.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada, que pasa por el punto 7 siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 8 con predio de Odilón Ordoñez, en una distancia de 47,9 metros.</i>

<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, que pasa por los puntos 9, 10, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con predio de Leider Rodríguez zanja al medio, en una distancia 168,0 metros.</i>
-------------------	---

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00130-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

**Firmado digitalmente**  
**TANIA GALLEGO MONTENEGRO**

Secretaria

P/Se.  
Rev/TGM